



Acción
por México



Guía de Fiscalización para Candidatos Quintana Roo

Proceso Electoral 2021-2022

CONTENIDO

1. OBJETIVO.
2. COALICIÓN Y CANDIDATURA COMÚN.
3. OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS.
4. OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES FINANCIEROS.
5. TEMPORALIDAD.
6. RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA.
7. TOPE DE GASTOS.
8. PRESUPUESTO.
9. AGENDA DE EVENTOS.
10. TIPOS DE EVENTOS.
11. RECOMENDACIONES PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA EN EVENTOS.
12. GASTOS RELEVANTES.
13. ACTOS DE VERIFICACIÓN DEL INE.
14. APORTACIONES Y GASTOS PROHIBIDOS.
15. BENEFICIO Y PRORRATEO.
16. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
17. DESLINDE.
18. VIOLACIONES / SANCIONES.
19. RECOMENDACIONES.



Acción
por México



1. OBJETIVO.

Que los candidatos conozcan las bases de la fiscalización y la importancia de trabajar de manera coordinada con el Partido, la Coalición, la Candidatura Común y el INE, aportando la información y documentación en tiempo y forma, para una óptima rendición de cuentas y los mecanismos de control del Sistema Integral de Fiscalización que garanticen las menores observaciones y sanciones al proceso de campaña.



2. COALICIÓN Y CANDIDATURA COMÚN

Coalición es la integración temporal por la asociación de 2 o más partidos.

La **Coalición Total Local es “VA POR Quintana Roo”** conformada por el PAN, PRD y CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

Candidatura Común unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular a un mismo candidato a un cargo de elección en el ámbito local.

LOCALES	
COALICIÓN LOCAL (PAN, PRD, CONFIANZA POR QUINTANA ROO)	1 GUBERNATURA Y 15 DISTRITOS EN COA (EN 8 ENCABEZA EL PAN)

**EL RESPONSABLE FINANCIERO DE LA COALIÓN
VAMOS POR QUINTANA ROO ES EL**



3. OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS.

- Cumplir con el marco jurídico del Partido, de la **Coalición** o de la **Candidatura Común** y del INE.
- No rebasar tope de gastos designado.
- Ejercer recursos autorizados.
- Controlar los ingresos y egresos a la campaña.
- No recibir ingresos prohibidos.
- Designar Representante Financiero con experiencia.
- Cumplir agenda de eventos de campaña.
- Colaborar con enlaces.
- Colaborar en rendición de cuentas de informes.
- Respetar medidas sanitarias en eventos.



4. OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES FINANCIEROS.

- Elaborar la estrategia y presupuesto de campaña.
- Elaborar y presentar la agenda de eventos.
- Presentar documentación comprobatoria del ingreso y gasto de manera impresa y digital al enlace.
- Revisar todos los movimientos contables de la campaña.
- Colaborar en la presentación de los Informes de Campaña con el enlace.
- Solventar y atender observaciones.
- Atender las verificaciones INE.
- Requisitos:
 - Ser militante del PAN.
 - Perfil Contable-Administrativo con experiencia.



5. TEMPORALIDAD.

- La **temporalidad** en un proceso de fiscalización significa el cumplimiento en un calendario de registro de las operaciones en el **sistema SIF del INE**.

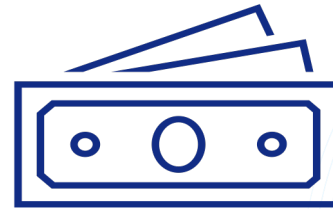


Concepto	Temporalidad
Presentar agenda de eventos de campaña.	Con al menos 7 días de antelación.
Modificar evento de campaña.	hasta 1 día antes.
Cancelar eventos en la agenda de campaña.	Hasta 2 días posteriores.
Captura y registro de operaciones contables.	Hasta 3 días posteriores.
Presentación de avisos de contratación.	Hasta 3 días posteriores.
Presentación de informes de campaña.	Hasta 3 días posteriores terminado el periodo de 30 días de campaña.
Respuesta a los oficios de errores y omisiones.	Dentro de los primeros 5 días después de la notificación.

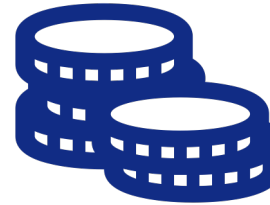


6. RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA.

- **Financiamiento Público.**



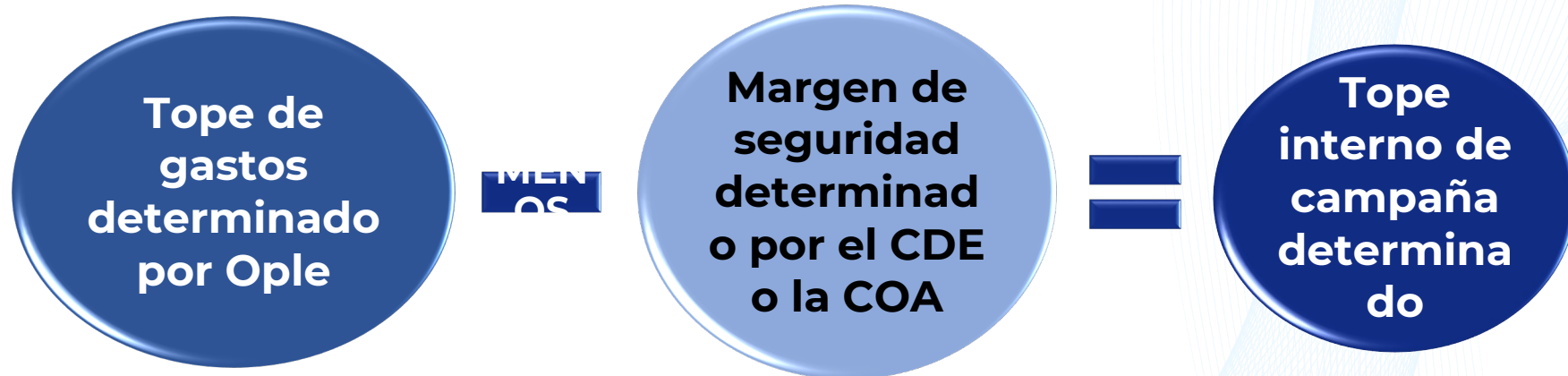
- **Financiamiento Privado.**



❖ **Nota:** Las Aportaciones del financiamiento privado deberán ser, a través de **transferencia electrónica bancaria** y provenir de la cuenta personal de aportante.



7. TOPE DE GASTOS.



8. PRESUPUESTO.

- Cada candidato debe de realizar una proyección de su presupuesto a ejercer para la campaña de los recursos en efectivo que reciba.
- Los comprobantes de los gastos deberán expedirse a nombre de quien encabeza la administración.
- Podrán utilizarlos entre otros en la:
 - Realización de eventos.
 - Operativos (casa de campaña, vehículo).
 - Propaganda textil personalizada.



9. AGENDA DE EVENTOS.

- Reportar agendas de eventos de forma incorrecta o fuera de plazo, son sujetas a sanción.
- Para facilitar el control interno, **se sugiere** la entrega de las agendas de forma quincenal.



FECHA DE ENTREGA	DÍA INICIO	DÍA FIN
03 y 17- 18 abril de 2022	03 de abril de 2022	02 de mayo de 2022
03 y 17 de mayo 2022	03 de mayo de 2022	01 de junio de 2022



10. TIPOS DE EVENTOS.

- **Eventos políticos:** Actos de campaña, reuniones públicas, asambleas, marchas, caminatas, recorridos que realicen los candidatos o terceros en nombre de ellos o por el PAN, la **Coalición o Candidatura Común.**

Se clasifican en:

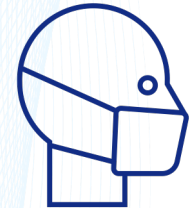
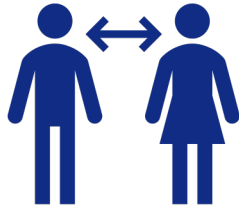
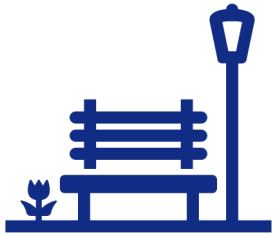


11. RECOMENDACIONES PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA EN EVENTOS.

Medidas recomendadas por el INE para mitigar y prevenir los contagios son las siguientes:



- ✓ Aforo máximo, de conformidad a lo permitido en Quintana Roo.
- ✓ Lugares abiertos y ventilados.
- ✓ Sana distancia.
- ✓ Protocolos visibles en accesos.
- ✓ Tomar la temperatura y uso cubrebocas.



11. RECOMENDACIONES PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA EN EVENTOS.

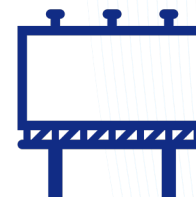
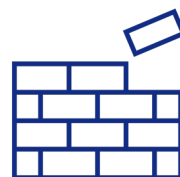
Evitar la entrega de sanitizantes, cubrebocas, caretas o similares con logo, nombre o emblemas alusivos al candidato, ya que se considerará como gasto de campaña y los artículos no textiles no están permitidos.



12. GASTOS RELEVANTES.

Los **gastos de campaña** estarán enfocados a la obtención del voto por parte de los candidatos, el partido, la coalición o la candidatura común.

- Casa de campaña.
- Vehículo.
- Eventos.
- Bardas.
- Espectaculares.
- Utilitarios e impresos.
- Otros en la vía pública.
- Pautado redes sociales.
- Jornada Electoral.



13. ACTOS DE VERIFICACIÓN DEL INE.

- El INE **notificará al Representante Financiero del CDE**, que se realizarán las visitas y monitoreos se deberá designar a un responsable.
- El INE realiza **verificaciones** a casas de campaña, medios impresos, y **monitoreos** publicidad contratada en la vía pública, así como al internet (incluye Facebook).



14. APORTACIONES Y GASTOS PROHIBIDOS.

Los candidatos no podrán recibir **aportaciones** de:



- Gobierno.
- Las personas físicas, morales o agrupaciones extranjeras.
- Las organizaciones gremiales, sindicatos y corporativos.
- Los organismos internacionales de cualquier naturaleza.
- Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.
- Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.
- Las empresas mexicanas de carácter mercantil.
- Las personas físicas con actividad empresarial.
- Las personas morales.
- Las organizaciones sociales o adherentes que cada partido.
- Personas no identificadas.



No están permitida las colectas públicas.

14. APORTACIONES Y GASTOS PROHIBIDOS.

Los candidatos, no podrá realizar **gastos** de acuerdo con lo siguiente:

- Compra de tiempos en radio o televisión.
- Contratación de espectaculares de forma directa o a través de terceros con el proveedor.
- Propaganda utilitaria distinta a la textil.
- Colocación de publicidad en edificios públicos, puentes, monumentos y equipamiento urbano.
- Evitar realizar publicidad que contenga imágenes de menores edad sin los permisos correspondientes.



15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

El beneficio puede darse en gastos **genéricos** o **no identificables**.

¿En que gastos?

- En los actos de campaña o propaganda de la **Coalición**, o del **Partido** en los que se **inviten a votar por un conjunto** de candidatos.
- En los que **no se identifique** a algún candidato o tipo de campaña.
- En los casos en los que se **publique**, difunda o mencione el emblema, lema del partido, **Coalición** o sus candidatos, sin que se identifique algún candidato en particular.



15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

Prorrateso. Cada gasto de campaña genérica o combinada deber de distribuirse de acuerdo a los criterios de prorrateso.

1. Identificar el tope de gasto de cada candidato beneficiado.
2. Obtener la sumatoria de los topes de gastos de campaña identificados en el numeral anterior.
3. Para asignar el porcentaje de participaci3n del gasto, se dividir el tope de gasto de cada candidato beneficiado, entre la sumatoria obtenida en el numeral anterior.
4. Con base en el porcentaje determinado en el numeral anterior, se calcular el monto que le corresponde reconocer en su informe de gastos de campaña a cada candidato beneficiado.

Monto del Gasto Local	Campañas Beneficiadas	Tope de gastos	% de participaci3n	Monto del beneficio
(a)	(b)	(c)	(d)=(c/\$6,300,000.00)	(e)=(a*d)
\$900,000.00	1 Gobernador	\$5,000,000.00	94.34%	\$849,056.60
	1 Diputado	300,000.00	5.66%	\$50,943.40
TOTAL		\$5,300,000.00	100%	\$900,000.00





15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

Prorratio. Cada gasto de campaña genérica o combinada deberá de distribuirse de acuerdo a los criterios de prorratio.

Diputado COA		Gubernatura COA
En proporción a su tope de gastos de campaña		En proporción a su tope de gastos de campaña
<ul style="list-style-type: none"> Diputado PAN 	+	<ul style="list-style-type: none"> Diputado PAN
<ul style="list-style-type: none"> Diputado COA 	+	<ul style="list-style-type: none"> Diputado COA
<ul style="list-style-type: none"> Diputados COA 	+	<ul style="list-style-type: none"> Gubernatura COA
<ul style="list-style-type: none"> Diputado (s) PAN 	+	<ul style="list-style-type: none"> Gubernatura y/o Diputado (s) COA



15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

Se pueden 	Se pueden 
Eventos Individuales	Eventos Conjunto
Utilitarios Personalizado	Utilitarios Genéricos o Combinados

El **100%** Local se divide entre las candidaturas según la entidad de acuerdo al tope de gasto de campaña de cada una:

- **Gobernador**
- **Diputado de la Coalición**



15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

Propaganda utilitaria textiles.

CATALOGO:

- ✓ Banderas
- ✓ Banderines
- ✓ Gorras
- ✓ Camisas
- ✓ Playeras
- ✓ Chalecos
- ✓ Chamarras
- ✓ Sombrillas
- ✓ Paraguas
- ✓ Cubrebocas
- ✓ **Textiles**



Genérico



Personalizado



Personalizado



15. BENEFICIO Y PRORRATEO.

Cuando la propaganda no hace referencia a ningún candidato en particular, se tendrá que considerar el tipo de propaganda en razón de lo siguiente:

- **PROPAGANDA UTILITARIA:** En razón de su distribución de acuerdo a las notas de salida de almacén.
- **ESPECTACULARES:** En función de la zona geográfica en el que se coloquen.
- **CINE:** De acuerdo a la entidad federativa donde se exhiban.
- **INTERNET:** Se considerarán la totalidad de las candidaturas a nivel estatal.
- **PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN:** Se consideran en función al contenido del mensaje y al catálogo de cobertura en Radio y Televisión.
- **DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS:** Será en función de la cobertura geográfica de cada publicación.
- **ACTOS DE CAMPAÑA:** Se considera como campañas beneficiadas únicamente aquellas donde los candidatos correspondan a la zona geográfica en la que se lleva a cabo el evento; siempre y cuando hayan emitido un mensaje en el evento.



16. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

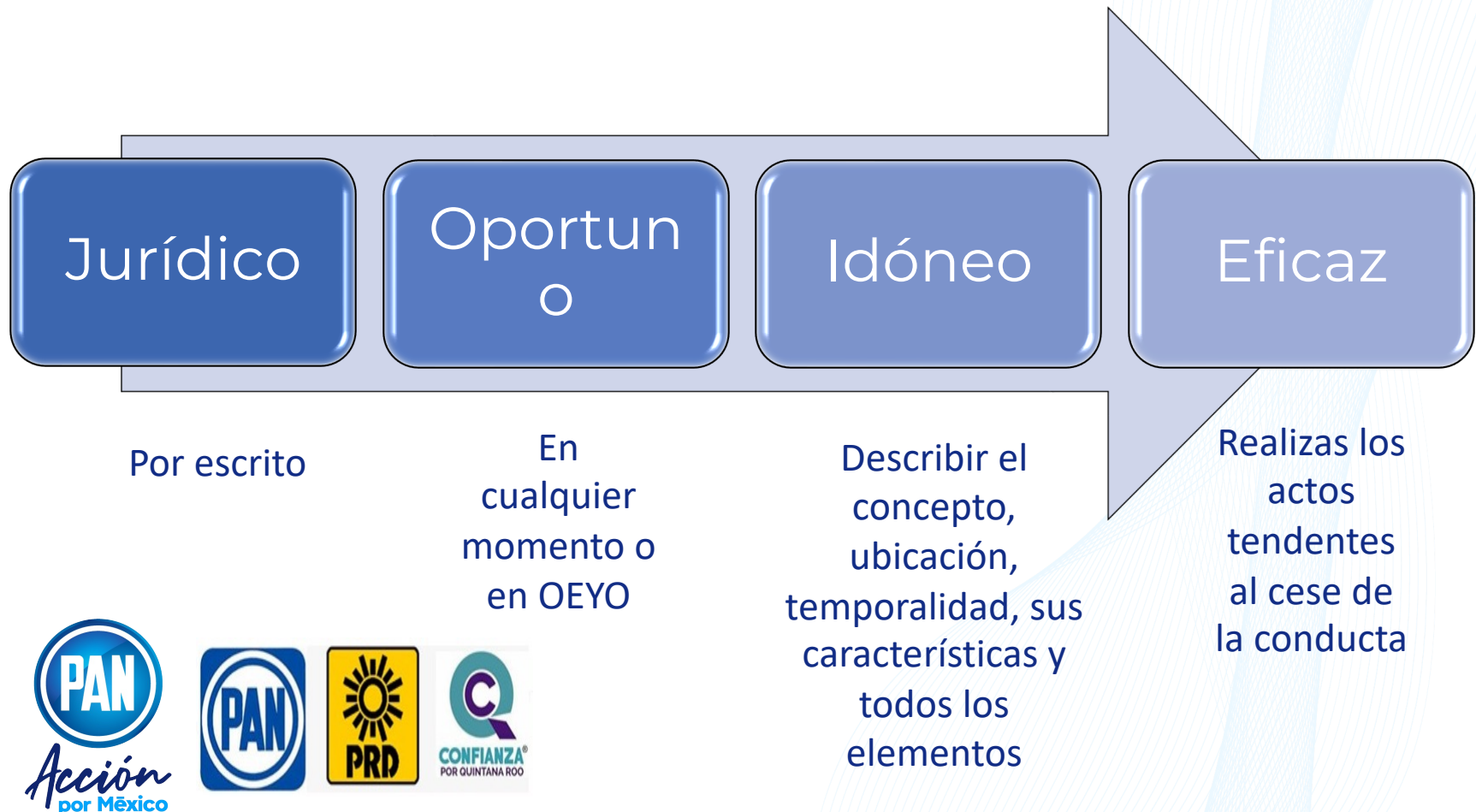
Entidad	Cargos	Informes	Periodo de campaña			1er periodo			Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficinas de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficinas de Errores y Omisiones	2do periodo			Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficinas de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficinas de Errores y Omisiones
			Inicio	Fin	Días	Inicio	Fin	Días	3	10	5	Inicio	Fin	Días	3 Días	10 Días	5 Días
Quintana Roo	Gubernatura (6 años)	2	domingo, 03 de abril de 2022	miércoles, 01 de junio de 2022	60	domingo, 03 de abril de 2022	lunes, 02 de mayo de 2022	30	jueves, 05 de mayo de 2022	domingo, 15 de mayo de 2022	viernes, 20 de mayo de 2022	martes, 03 de mayo de 2022	miércoles, 01 de junio de 2022	30	sábado, 04 de junio de 2022	martes, 14 de junio de 2022	domingo, 19 de junio de 2022
	15 Diputaciones (3 años)	1	lunes, 18 de abril de 2022	miércoles, 01 de junio de 2022	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	lunes, 18 de abril de 2022	miércoles, 01 de junio de 2022	45	sábado, 04 de junio de 2022	martes, 14 de junio de 2022	domingo, 19 de junio de 2022



17. DESLINDE.

Si durante el periodo de campaña se detectan gastos que no han sido autorizados se puede recurrir al deslinde de gastos.

Deberá ser interpuesta ante el INE y los órganos locales:



18. VIOLACIONES / SANCIONES.

Son violaciones graves y dolosas:

- ⊖ **Rebase de tope de gastos de campaña de más de 5%.**
- ⊖ Compra de tiempos en radio y televisión.
- ⊖ Actos anticipados de campaña.
- ⊖ Aportaciones prohibidas.
- ⊖ No presentar los Informes de Campaña.
- ⊖ Contratar espectaculares por cuenta propia de los candidatos o terceras personas.



Anulación de Elección

Son Sanciones:

- ⊖ Amonestación pública.
- ⊖ Multas a candidatos y **Coalición.**
- ⊖ Anulación de elección.
- ⊖ Vistas a la antes FEPADE, hoy Fiscalía Electoral



Multas



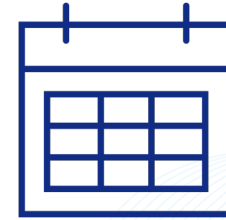
19. RECOMENDACIONES.

Presupuesto. Vigilar y dar seguimiento diario para evitar el rebase del tope de campaña.

Las aportaciones en especie **únicamente** podrán realizarse mediante aprobación del **Partido**, de la **Coalición** o **CC**.



19. RECOMENDACIONES.



- Planeación estratégica prudente.
- Gasto austero.
- Los únicos gastos en **especie autorizados**, son :
 - Casa de Campaña.
 - Vehículo Compacto / Subcompacto.
 - **Por ningún motivo serán autorizadas otras aportaciones en especie**, salvo las mencionadas anteriormente.

Eventos. En lugares públicos permitidos, conservar todas las invitaciones que reciban de las entrevistas a radio o televisión.

Agenda. Entregar a tiempo y notificar cambios o cancelación.

Casa de campaña. Austera. No es bodega.

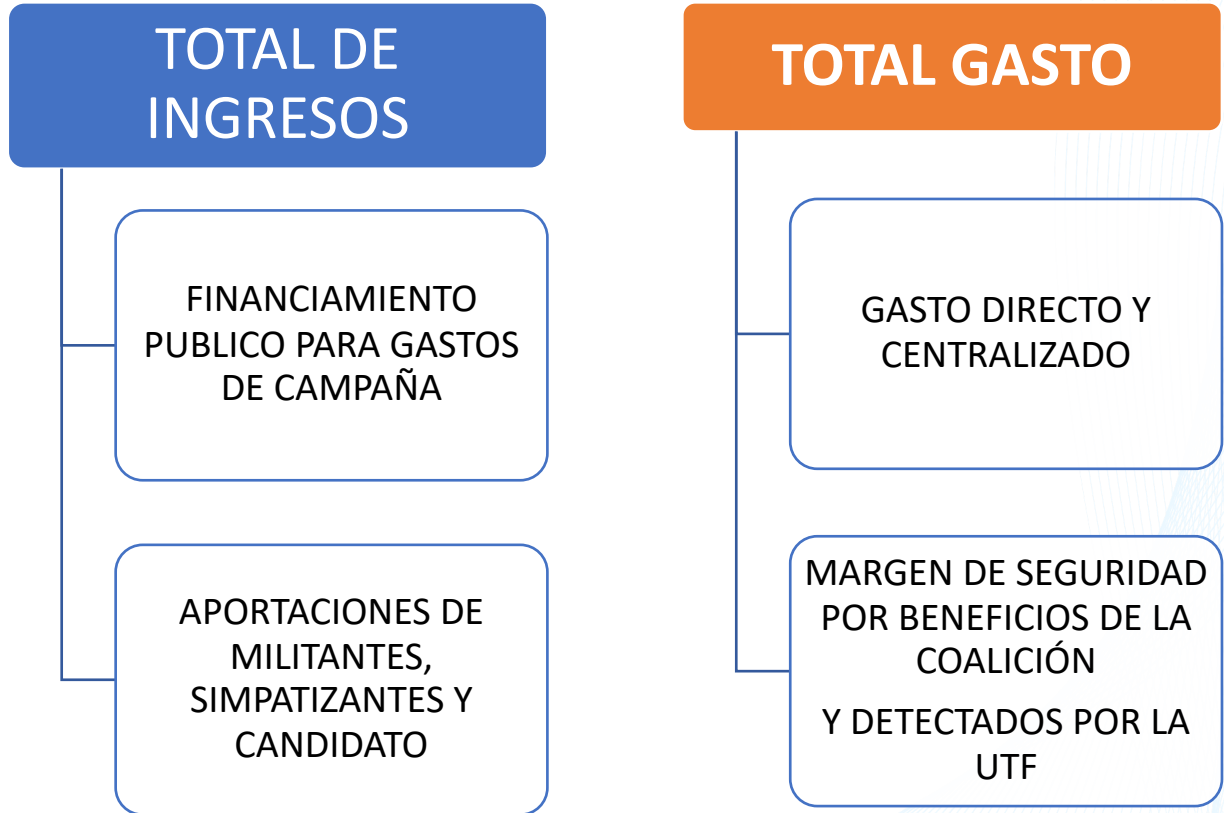
Vehículo. Propiedad de un particular o rentado.



19. RECOMENDACIONES.

- Planeación estratégica se deben considerar varios factores:

TOPE DE GASTOS PARA CAMPAÑA S/OPL



EJEMPLO	DIPUTADO DE Quintana Roo		Unidades	Costo Unitario	Total	EJERCIDO	DIFERENCIA
Ingresos	Público	Estatal			729,645.96	0.00	729,645.96
	Privado	Aportación en Especie			350,000.00	0.00	350,000.00
	TOTAL INGRESOS				1,079,645.96	0.00	1,079,645.96
Egresos	Propaganda	Bardas (por metros cuadrados)	70.00	350.00	24,500.00	0.00	24,500.00
		Lonas (menores a 3m2)	10.00	500.00	5,000.00	0.00	5,000.00
		Lonas (mayores a 3m2 y menores a 12m2)	20.00	1,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
		Diseño de imagen	1.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
		TOTAL PROPAGANDA			69,500.00	0.00	69,500.00
	Propaganda Utilitaria	Playera estampada	200.00	20.00	4,000.00	0.00	4,000.00
		Bolsa ecológica	1,000.00	10.00	10,000.00	0.00	10,000.00
		Gorras	1,000.00	15.00	15,000.00	0.00	15,000.00
		Cubre bocas	1,000.00	5.00	5,000.00	0.00	5,000.00
		Otros Similares	1,000.00	16.00	16,000.00	0.00	16,000.00
		TOTAL PROPAGANDA UTILITARIA			50,000.00	0.00	50,000.00
	Operativos	Eventos políticos mediano	5.00	10,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
		Casa de campaña (aportación en especie)	1.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
		Casa de Campaña (arrendamiento)	1.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
		Vehículo (arrendamiento)	1.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
		Otros Similares	1.00	\$3,716.77	3,716.77	0.00	3,716.77
		TOTAL OPERATIVOS			123,716.77	0.00	123,716.77
	Propaganda en vía pública	Espectaculares top (2 meses)	5.00	30,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00
		Espectaculares media (2 meses)	4.00	12,500.00	50,000.00	0.00	50,000.00
		TOTAL PROPAGANDA VÍA PÚBLICA			200,000.00	0.00	200,000.00
	Propaganda en internet	Página de Internet (incluye hosting)	1.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
		Redes sociales (incluye pauta y manejo)	3.00	45,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00
		Producción videos y fotos redes sociales	5.00	25,000.00	125,000.00	0.00	125,000.00
		TOTAL INTERNET			280,000.00	0.00	280,000.00
		Encuestas (CEE o COA)	1.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
		RC	645.00	100.00	64,500.00	0.00	64,500.00
		RG	130.00	200.00	26,000.00	0.00	26,000.00
TOTAL JORNADA ELECTORAL			140,500.00	0.00	140,500.00		
TOTAL EGRESOS			863,716.77	0.00	863,716.77		
	Margen de seguridad por beneficios de la Coalición y detectados por la UTF		2.00	80,973.45	161,946.89	0.00	161,946.89
					53,982.30	0.00	53,982.30



19. RECOMENDACIONES.

Acciones permitidas durante la intercampana.

- Asistir a eventos privados o cerrados a exponer temas generales o de interés público.
- Difundir en redes sociales temas generales sin llamar al voto.

Acciones prohibidas durante la campaña.

NO

Coacción al voto.
Difundir propaganda gubernamental.
Usar programas sociales.
Utilizar imágenes religiosas.
Rebasar el tope de campaña.
Utilizar recursos públicos.



PROPUESTA FINANCIAMIENTO CAMPAÑA Y ESTRUCTURA CANDIDATOS EMANADOS PAN

D i s t r i t o	Financiamiento público	Financiamiento Publico Estructura (Pagos representantes)	Aportaciones			Total Financiamiento Privado	Financiamiento Público, Privado, Pagos representantes PAN = Tope de Campaña Interno	Tope de Campaña IEQROO (Acuerdo IEQROO/CG-A-228-2021)	Margen Seguridad 20%	
			Militantes	Simpatizantes	Candidato					
1	366,518.87	298,220.00	109,955.66	15,000.00	218,354.76	343,310.42	1,008,049.29	1,260,061.61	252,012.32	
2	482,856.09	258,320.00	144,856.83	15,000.00	560,744.53	720,601.36	1,461,777.45	1,827,221.81	365,444.36	
5	315,527.60	241,600.00	94,658.28	15,000.00	147,249.37	256,907.65	814,035.25	1,017,544.06	203,508.81	
8	341,451.73	259,700.00	102,435.52	15,000.00	191,142.55	308,578.07	909,729.80	1,137,162.25	227,432.45	
9	597,907.82	297,400.00	179,372.34	15,000.00	853,689.23	1,048,061.58	1,943,369.39	2,429,211.74	485,842.35	
10	350,878.69	222,800.00	105,263.61	15,000.00	264,793.49	385,057.09	958,735.78	1,198,419.73	239,683.95	
11	302,672.66	252,500.00	98,310.72	15,000.00	90,801.80	204,112.52	759,285.18	949,106.47	189,821.29	
14	302,886.91	265,326.66	88,137.98	15,000.00	90,866.07	194,004.06	762,217.62	952,772.03	190,554.41	
3,060,700.36			2,095,866.66	922,990.94	120,000.00	2,417,641.80	3,460,632.74	8,617,199.76	10,771,499.70	2,154,299.94





Acción
por México



Avenida Coyoacán 1546,
Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel. (01) 55 5200.4000

